FIRMADO POR:
ADRIANA PAOLA ANDRADE JAIMES
2023-12-27 17:00:36

MEMORANDO INTERNO

Bogotá D.C., 27 de Diciembre de 2023

Señor(a)
LAURA ANDREA ESLAVA PATARROYO
Coordinadora
GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
P.R. San Cayetano

Asunto: Solicitud reducción de valor contractual

Cordial saludo:

Adjunto al presenta se anexan formatos de modificación contractual con el fin de proceder a la reducción de los mismos relacionados a continuación:

Contrato No.	Nombre Contratista	Valor de la reducción
1319 de 2023	Andrés Felpe Rodríguez Rodríguez	$ 477.402
1140 de 2023	Anjerly Yohana López Marín	$ 197.936
1276 de 2023	Guimar Andrés Ayala Triana	$ 440.776
1282 de 2023	Andrés Quiroga Gutiérrez	$ 256.300
1303 de 2023	Cindy Paola Espejo Díaz	$ 699.999
1778 de 2023	Jhonatan Andrés Ávila Pachón	$ 112.948
1959 de 2023	Sandra Milena Rubio Murcia	$ 164.237

Cordialmente,

ADRIANA PAOLA ANDRADE JAIMES
Coordinadora
GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTAL

Elaborado por: PAOLA DEL ROCIO TAMARA PINZON

28 DIC 2023 8:31 AM
GESTIÓN CONTRACTUAL
RECIBIDO

I. ANTECEDENTES DEL CONTRATO Y/O CONVENIO/ORDEN DE COMPRA OBJETO DE MODIFICACIÓN

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA No: **1276 DE 2023**

NOMBRE CONTRATISTA/ASOCIADO: **GUIMAR ANDRES AYALA TRIANA C.C. 11.233.930**

OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

Prestar sus servicios profesionales a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas para apoyar el seguimiento y monitoreo de los sistemas de gestión documental y archivo de la entidad, y apoyar la actualización de instrumentos archivísticos.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA**: Hasta el 31 de diciembre de 2023**

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA: 09 DE junio DE 2023

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA: 31 DE diciembre DE 2023

A. ESTADO FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA: **CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($44.959.152)**

VALOR ADICION DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA: **Cero ($0)**

VALOR FACTURADO/DESEMBOLSADO /DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA: **CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE ($44.518.376)**

B. PORCENTAJE DE AVANCE DE EJECUCION DEL CONTRATO/CONVENIO

% DE AVANCE DE EJECUCION FISICA: 99%

% DE AVANCE DE EJECUCION FINANCIERA: 100%

INFORMACIÓN	VALOR DEL CONTRATO
Valor inicial del contrato 1276 de 2023	$ 44.959.152
Valor pagado	$ 44.518.376
Valor a reducir	**-$ 440.776**

II. OBJETO DE LA SOLICITUD

El presente documento tiene por objeto solicitar a Secretaria General una:

PRORROGA: Si [ ] No [X]

ADICIÓN: Si [ ] No [X]

OTRAS MODIFICACIONES: Si [X] No [ ]

Reducción saldo sin ejecutar a 31 de diciembre de 2023 por la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($440.776.oo)**; en consecuencia, se modifica la Cláusula quinta del Contrato No. 1276 de 2023. *"**VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** el valor del contrato de prestación de servicios profesionales es hasta por la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($44.518.376),** incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar (…)"*

III. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Que atendiendo lo señalado en la Cláusula quinta del contrato No. 1276 de 2023 VALOR Y FORMA DE PAGO, se dispuso que se efectuaría un primer pago en proporción a los días de servicio efectivamente prestados, que en efecto la ejecución del contrato inicio efectivamente el día 09 de junio de 2023 , por lo que se hace necesario reducir el valor del contrato en la suma **CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($440.776.oo)**

En consecuencia, el valor total del contrato corresponde a la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($44.518.376).**

VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DICIEMBRE DE 2023

ADRIANA P. ANDRADE JAIMES
Supervisor del Contrato

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
1	26/02/2020	Cambio de Procedimientos anexo ya que se encontraba en el procedimiento de Liquidación de Contratos o Convenios como versión 1 y pasa al procedimiento de Planeación Contractual y Gestión Contractual versión 1 y se identifican las Órdenes de Compra como variable
2	15/07/2020	Se adiciona la casilla de adición de contratos
3	24/08/2022	Se modifica de Excel a Word el documento

MODIFICATORIO No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION No. 1276 DE 2023, DERIVADO DEL PROCESO UARIV-CPSP-2023-11233930 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y GUIMAR ANDRES AYALA TRIANA.

CONSIDERACIONES:

I. Que la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y GUIMAR ANDRES AYALA TRIANA** suscribieron el pasado 08 de junio de 2023 el contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de apoyo a la gestión **No. 1276 de 2023**, cuyo objeto es: "*Prestar sus servicios profesionales a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas para apoyar el seguimiento y monitoreo de los sistemas de gestión documental y archivo de la entidad, y apoyar la actualización de instrumentos archivísticos*."

II. Que se dio cumplimiento a los requisitos para iniciar la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión **No. 1276 de 2023**, señalados en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, esto es expedición del Registro Presupuestal No. 434223, el cual fue librado por la UNIDAD el día 09 de junio de 2023 y aprobada la póliza de cumplimiento, hecho que ocurrió el día 08 de junio de 2023.

III. Que el valor total del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión **No. 1276 de 2023**, se pactó hasta por la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS SOS M/CTE. ($44.959.152)**, incluidos los impuestos a que haya lugar.

IV. Que de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión **No. 1276 de 2023**, el plazo de ejecución es hasta el 31 de diciembre de 2023.

V. Que de conformidad con la solicitud allegada mediante memorando No. 2023-0009402-3, de fecha: 27/12/2023, suscrito por el(la) supervisor(a) del contrato, recibida en el Grupo de Gestión Contractual el día 28/12/2023, se solicita la modificacion de la Cláusula Quinta y reduccion del valor total del del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión No. **1276 de 2023**, con base en lo siguiente:

"(…) Que atendiendo lo señalado en la Cláusula quinta del contrato No. 1276 de 2023 VALOR Y FORMA DE PAGO, se dispuso que se efectuaría un primer pago en proporción a los días de servicio efectivamente prestados, que en efecto la ejecución del contrato inicio efectivamente el día 09 de junio de 2023, por lo que se hace necesario reducir el valor del contrato en la suma CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($440. 776.oo).

En consecuencia, el valor total del contrato corresponde a la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($44.518.376) (…)."

VI. Que de conformidad con el numeral 4 del artículo 3 de la Resolución 00098 de 2018, modificado por la Resolución 03750 de 2022, y la resolución No. 04067 del 02 de noviembre de 2022, se exceptúan de llevar a Comité de Contratación las prórrogas o modificaciones contractuales sin cuantía.

VII. Que en consecuencia, y estando vigente el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión No. **1276 de 2023**, y por ser procedente, las partes acuerdan suscribir el presente modificatorio, en los términos establecidos en las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - REDUCCIÓN DE SALDO: REDUCIR la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 440.776.00)** al valor total del Contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión No. **1276 de 2023**, correspondiente a los valores no ejecutados del primer pago, con cargo al Certificado

de Registro Presupuestal No. 434223 del 09 de junio de 2023, expedido por el Grupo de Gestión Financiera y Contable de la Unidad.

SEGUNDA. - **MODIFICAR** la Cláusula Quinta "**VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO"** del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión No. **1276 de 2023** en el sentido de disminuir la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 440.776.00)** del valor total del contrato, conforme a lo expuesto en las consideraciones del presente modificatorio. En consecuencia, dicha cláusula quedará de la siguiente manera:

> "QUINTA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato será hasta por la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($44.518.376)** incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar suma que se pagará de la siguiente manera. (…)"

TERCERA. - GARANTÍAS: EL CONTRATISTA de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1060 del Código de Comercio, deberá informar a la compañía aseguradora que ampara el cumplimiento del contrato, las modificaciones contenidas en este documento con el fin de mantener el estado del riesgo, si a ello hubiere lugar.

CUARTA. - VIGENCIA ESTIPULACIONES CONTRACTUALES: Las demás cláusulas y estipulaciones del Contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión No. **1276 de 2023**, no modificadas por el presente documento, continúan vigentes y conservan todo su vigor y efecto.

QUINTA: Forman parte integral del presente modificatorio, los siguientes documentos:

a) Solicitud de modificación contractual suscrita por el Supervisor del contrato.
b) Certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del contratista.
c) Certificado de antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del contratista.
d) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia del contratista.
e) Certificado de Consulta Registro Nacional de Medidas Correctivas del contratista.

SEXTA. - PERFECCIONAMIENTO: El presente modificatorio del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión No. **1276 de 2023** se perfecciona con la suscripción de las partes en el SECOP II.

Elaboró: Alva Cecilia Pedrozo Blanco – Abogada Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Adriana López Quintero – Abogada Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Laura Andrea Eslava Patarroyo - Coordinadora Grupo de Gestión Contractual.

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHvavella	VANESSA AVELLA LOPEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	41-04-00	UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
Fecha y Hora Sistema:	2023-06-09-4:46 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 167523 de fecha 2023-06-02. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	434223	**Fecha Registro:**	2023-06-09	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		41-04-00 UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	44.959.152,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	44.959.152,00	**Saldo x Obligar:**	44.959.152,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	11233930	**Razón Social:**	GUIMAR ANDRES AYALA TRIANA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	1011369444	**Banco:**	SCOTIABANK COLPATRIA SA	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	19395696	**Nombre:**	GUILLERMO MARTINEZ DAZA	**Cargo:**	SECRETARIO GENERAL

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	1276-2023	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	**Fecha:**	2023-06-09

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
000 VIC GESTION GENERAL	C-4199-1500-5-0-4199052-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL - FORTALECIMIENTO A LA PLANEACION, OPERACION Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL EN LA UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS A NIVEL NACIONAL NACIONAL	Nación	10	CSF		44.959.152,00	0,00		
					Total:	44.959.152,00	0,00	44.959.152,00	44.959.152,00

Objeto:	648 PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES A LA UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A L

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
41-04-00	UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2023-07-04	5.289.312,00	5.289.312,00	NINGUNO
41-04-00	UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2023-08-04	6.611.640,00	6.611.640,00	NINGUNO
41-04-00	UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2023-09-04	6.611.640,00	6.611.640,00	NINGUNO
41-04-00	UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2023-10-04	6.611.640,00	6.611.640,00	NINGUNO
41-04-00	UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2023-11-06	6.611.640,00	6.611.640,00	NINGUNO
41-04-00	UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2023-12-06	6.611.640,00	6.611.640,00	NINGUNO
41-04-00	UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2023-12-28	6.611.640,00	6.611.640,00	NINGUNO

CARDONA HERNANDEZ CARLOS ROBERTO

Firmado digitalmente por CARDONA HERNANDEZ CARLOS ROBERTO
Fecha: 2023.06.09 19:13:17 -05'00'

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 14 de diciembre de 2023, a las 11:01:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	11233930
Código de Verificación	112339302312141101 40

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:03:55 AM horas del 14/12/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **11233930**

Apellidos y Nombres: **AYALA TRIANA GUIMAR ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/12/2023 11:08:25 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **11233930 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **80153063** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 236954270

PIB
10:58:34

Bogotá DC, 14 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GUIMAR ANDRES AYALA TRIANA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 11233930:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.